

RESOLUCIÓN NÚMERO

(Fecha)

Por la cual se adoptan los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF- como programa para el fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y estrategia para el desarrollo de la Cultura de la Contribución en el país.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el numeral 9 del artículo 95 de la constitución política, numerales 8 y 19 del artículo 3, numerales 1, 5, 24 y 26 del artículo del artículo 6 y numeral 7 del artículo 25, del Decreto 4048 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 95 de la Constitución Política, es deber contribuir mediante el pago de tributos al sostenimiento y financiamiento del Estado,

Que de conformidad con los artículos 3 y 6 del Decreto 4048 de 2008, las competencias asignadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN se encaminan entre otras a garantizar el cumplimiento de los deberes tributarios por parte de los administrados.

Que corresponde a la DIAN promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones formales mediante las cuales se hace efectivo el precepto constitucional que tiene la sociedad.

Que en desarrollo de las competencias que tiene la DIAN, puede realizar y/o suscribir convenios con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, orientadas a fortalecer alianzas estratégicas para combatir la evasión, el contrabando y la morosidad tributaria, aduanera y cambiaria.

Que Colombia desde el año 2015 hace parte la Red de Educación Fiscal, la cual busca promover los programas de cultura tributaria de las administraciones tributarias, siendo los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), uno de los

Continuación de la Resolución Por la cual se adoptan los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF- como programa para el fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y estrategia para el desarrollo de la Cultura de la Contribución en el país.

mecanismos de mayor éxito por la integración transversal de Instituciones Educativas, estudiantes, comunidad y autoridades fiscales.

Que la DIAN ha optado implementar los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), con el propósito de generar Cultura de la Contribución en los ciudadanos de baja renta y pequeñas empresas.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesaria la adopción los los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) a implementarse en instituciones de educación superior.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Adoptar ~~la~~ los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) como estrategia para la promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y el fortalecimiento de la Cultura de la Contribución en la ciudadanía.

ARTICULO 2º. Definir los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) como una iniciativa de responsabilidad social implementada por las instituciones de educación superior o de enseñanza, con orientación de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el fin de crear espacios de atención permanente donde estudiantes y maestros, previamente capacitados, ofrezcan orientación en materia fiscal a personas naturales de baja renta y pequeñas empresas, de manera gratuita en el ámbito normativo o técnico, según se parametrize el alcance de la asistencia.

ARTICULO 3º. Establecer los siguientes objetivos para los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), los cuales deberán observarse en su implementación por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y las Instituciones de educación que los adopten.

- a. Proporcionar a los alumnos de educación superior una vivencia práctica sobre el asesoramiento contable y fiscal;

Continuación de la Resolución Por la cual se adoptan los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF- como programa para el fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y estrategia para el desarrollo de la Cultura de la Contribución en el país.

- b. Apoyar, de manera gratuita, a personas naturales y jurídicas de baja renta, a pequeñas empresas, y personal de las instituciones de educación superior, prestándoles servicios y orientaciones contables y fiscales básicas;
- c. Formar a los estudiantes respecto del sentido social de los impuestos y el gasto público, e incentivar la ética fiscal y el servicio a la comunidad;
- d. Producir conocimiento contable y fiscal a través de grupos de estudio e investigación.

ARTICULO 4º. Propender por el logro de los siguientes beneficios mediante los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF):

- a. Para la sociedad: Orientar en temas contables y fiscales de manera gratuita, ampliando los conocimientos que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- b. Para los estudiantes: Mejorar la formación académica o técnica a través de la prestación del servicio social desarrollando habilidades profesionales debido al carácter práctico del programa, , que a futuro se convierta en valor agregado para su currículo

Para las Instituciones de Educación Superior: ofrecer otras alternativas para la cualificación de su alumnado y el profesorado, además del crecimiento de la imagen de la institución frente comunidad en la que se inserta y realiza aporte social.

- c. Para la DIAN: Acercar a los contribuyentes facilitando el cumplimiento de sus obligaciones formales, ampliar la cobertura de los canales de servicio, cumplir su función de fortalecer la Cultura de la Contribución de manera directa con los estudiantes e indirecta a través del servicio al contribuyente, combatir la evasión fiscal y la incorporación a la economía formal.

ARTICULO 5º. Establecer como requisitos mínimos para el funcionamiento de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) los siguientes:

Continuación de la Resolución Por la cual se adoptan los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF- como programa para el fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y estrategia para el desarrollo de la Cultura de la Contribución en el país.

- a. Firma de una carta de entendimiento o convenio interinstitucional que exprese claramente el compromiso de las partes, la intención y alcance en la implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF).
- b. Participación de docentes y estudiantes de disciplinas académicas relacionadas con el quehacer de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) de las instituciones de educación superior.
- c. Fortalecimiento en los conocimientos necesarios para la orientación que prestaran los estudiantes y docentes que participen en los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), para lo cual se elaborara cronograma de eventos académicos que desarrollaran conjuntamente entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y las Instituciones de Educación Superior.
- d. Ubicación de un espacio físico que deberán disponer las instituciones de educación superior que adopten los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) que garantice la adecuada atención de los ciudadanos.

ARTICULO 6. Implementar los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) a partir de la Guía General de operación diseñado para tal fin.

ARTICULO 7. Señalar que los servicios ofertados a través de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), se acordaran con las instituciones de educación superior, de acuerdo a la disponibilidad técnica y capacidad instalada con la que cuenten.

ARTICULO 8. Aclarar que los servicios ofrecidos a los ciudadanos a través de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) no tienen costo alguno. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN no incurrirá en costos innecesarios para la implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF).

ARTICULO 9. Certificar conjuntamente con las instituciones de educación superior, la participación de los estudiantes, docentes y servidores públicos en los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) para propósitos académicos y laborales.

ARTICULO 10. Señalar a la Dirección de Gestión de Ingresos como responsable de las políticas públicas que se adopten en la Dirección de Impuestos y Aduanas

Continuación de la Resolución Por la cual se adoptan los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal – NAF- como programa para el fomento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y estrategia para el desarrollo de la Cultura de la Contribución en el país.

Nacionales, para la implementación de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) en las instituciones de Educación Superior y; a la Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente como responsable de proponer y coordinar las estrategias para el fortalecimiento de la cultura de la contribución a través de los NAF.

ARTICULO 11. Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) son una iniciativa que depende de la autonomía de los centros de educación o enseñanza y bajo ninguna circunstancia los asuntos ocurridos en la operación del programa serán responsabilidad de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los xx días del mes de del

SANTIAGO ROJAS ARROYO
Director General